



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1474 IDDOC 898037
CONCHALI, miércoles 22 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-351, 1-352
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-425,12-426
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-739

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :GARCIA SUAREZ MARCELA AMELIA

LA SUMA DE \$:1.695.000
Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MAYO Y JUNIO/26 PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL DEN° 442 DEL 06/04/26 DE N° 497 DEL 17/04/26
DEN° 822 DEL 14/07/26 MEMO N° 750- 21/07/26 DIDECO CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIO RECIBIDOS
N° 405 21/07/26 DIDECO BOLETA HONORARIO N° 4 Y 5 DEL 20/07/26 SE ADJUNTA INFORME DE
ACTIVIDADES Y REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140504022001	Recursos Humanos	1.000.000		13238675-7	B-4
1140504022001	Recursos Humanos	1.000.000			B-5
1110301006	BCI Fondos en Administración		1.695.000		-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		152.500		B-4
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		152.500	13238675-7	B-5

TOTALES : 2.000.000 2.000.000

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

EGRESO N° 30-1403

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ALVAREZ GAEZ
Dirección de Rentas Municipales



INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 20 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	4	VIG	20/07/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ		NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	5	VIG	20/07/2026	MARCELA AMELIA, GARCIA SUAREZ	20/07/2026	NO	1.000.000	0	152.500	847.500	IR
	26	VIG	20/07/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	20/07/2026	NO	560.000	0	85.400	474.600	IR
	27	VIG	20/07/2026	JUAN LUKAS, GUTIERREZ SALGADO	20/07/2026	NO	1.200.000	0	183.000	1.017.000	IR
	8	VIG	20/07/2026	VANIA SARAI, MANDIOLA TORRES	20/07/2026	NO	1.240.000	0	189.100	1.050.900	IR
Totales* :							5.000.000	0	762.500	4.237.500	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)

[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)

LINE ALVAREZ SAEZ
Ministro de Rentas
Internas

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 750 /2026

ANT: - D.E. 442/26 aprueba convenio
De transferencia de recursos
programa Fortalecimiento
OMIL 2026-2027

D.E. 497/26 Aprueba cometido

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

21 JUL 2026

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud.,
boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente a los meses de mayo y
junio de la profesional que ejecuta el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ		EJECUTIVO ATENCION EMPRESA	822	1.000.000 Mayo 1.000.000 Junio

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



05-736



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO LABORAL

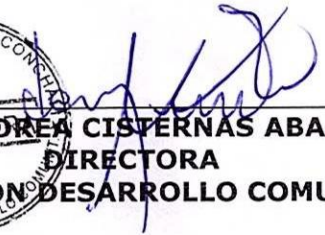
PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2026-2027 CATEGORIA AVANZADA DIDECO -DEPARTAMENTO LABORAL
UNIDAD TÉCNICA	
DECRETO APROBATORIO	442 DE FECHA 06/04/2026
DECRETO MODIFICA CONVENIO	
ENTIDAD EXTERNA	SENCE
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	MAYO A DICIEMBRE 2027
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 405 /2026
Conchalí, 21 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	442/26 APRUEBA CONVENIO 497/26 APRUEBA COMETIDO 822/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	4	Fecha	20/07/2026	Monto Bruto	1.000.000
Boleta de Honorarios N°	N°	5	Fecha	20/07/2026	Monto Bruto	1.000.000
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
PROFESIONAL EJECUTIVO ATENCION DE EMPRESAS
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						2	2.000.000


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,
VINA DEL VALLE 8780 BL F DP 20 , PUDAHUEL

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 4

Fecha: 20 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTIVOEMPRESAS,SEGUN PROGRAMA FOMIL D.EX.442 RES.EX.186	1.000.000
PERIODO DESDE 01/05/2026 AL 31/05/2026	
Total Honorarios: \$:	1.000.000
15.25 % Impto. Retenido:	152.500
Total:	847.500

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 13:05



13238675000040CB067B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607201306





Municipalidad de Conchalí
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Laboral

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO INFORMADO: 01 MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2026

FUNDAMENTACIÓN

Según Decreto Nº_186, de fecha mayo de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Marcela García Suárez C.I. [REDACTED], para realizar labores como Ejecutiva de Empresas, *Programa Fortalecimiento OMIL 2026-2027*. Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de OMIL.
- 2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
- 3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
- 4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
- 5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
- 6. Analizar y/o mapear mercado laboral local.
- 7. Difundir oferta integrada de SENCE
- 8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
- 9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
- 10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
- 11. Registrar y analizar información de usuario en los sistemas que SENCE determine.
- 12. Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
- 13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experiencia técnica sea requerida.

PÚBLICO OBJETIVO:

Empresas: grandes, medianas, pequeñas y microempresas, personas naturales con iniciación de actividades, que necesitan contratar trabajadores o mejorar las habilidades del capital humano al interior de las empresas.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2026.

RESUMEN

RESUMEN	CANTIDAD DE USUARIOS
Contactos con Empresas	60 (empresas contactadas)



ACCIÓN/ES REALIZADAS EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS/USUARIOS:

Se entrega información a las empresas sobre los servicios de la OMIL, tales como reclutamientos masivos, difusión de ofertas laborales y asesoría en inclusión laboral. Asimismo, se realiza seguimiento a las vacantes vigentes y se solicita informar las contrataciones efectuadas, especialmente cuando correspondan a postulantes derivados por la OMIL, con el fin de mantener actualizados los registros internos de colocación laboral.

Durante el período informado, se mantuvo contacto con aproximadamente 60 empresas, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas y reuniones de coordinación, con el objetivo de fortalecer el vínculo con el sector empresarial y promover oportunidades de empleo para los usuarios de la OMIL.

Además, algunas de las nuevas empresas contactadas facilitaron ofertas laborales para nuestro departamento, las cuales fueron difundidas a través de la elaboración de afiches y el envío de correos informativos al equipo de trabajo, acción que se realiza cada vez que se recibe una nueva vacante.

En este contexto, los Ejecutivos de Atención a Usuarios realizaron la derivación de currículums de postulantes que cumplieran con los perfiles requeridos por las empresas, contribuyendo a una vinculación efectiva entre la oferta y la demanda laboral.

N°	FECHA	NOMBRE	RUT
1	04/05	Wall Partnrs	██████████6
2	04/05	Empresas GSP	██████████2
3	04/05	Empresa Vigia	██████████7
4	04/05	Nutrapharm	██████████2
5	05/05	Junji	██████████2
6	05/05	Team Work	██████████.
7	05/05	Amerplast	██████████K
8	05/05	Grupo Cox	██████████,
9	05/05	Ceo Consultora (GLC)	██████████D
10	05/05	Femoglas	██████████.

*Información y datos de los usuarios son registrados en la Bolsa Nacional Empleo (BNE) utilizada por el depto laboral.

N°	FECHA	NOMBRE	RUT
11	06/05	Parque del Recuerdo	██████████.



12	06/05	Aseos Integrales	[REDACTED]
13	06/05	Talentfinder	[REDACTED]
14	27/05	Mundo Telecomunicaciones	[REDACTED]
15	28/05	Advance APCH	[REDACTED]
16	29/09	UGS Union global Services spa	[REDACTED]
17	29/05	Monpower Gruup	[REDACTED]

REUNIONES ONLINE CON EMPRESAS E INSTITUCIONES.

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
18/05	Alvaro Silva	Sercotec
19/05	Arnaldo Evert	Duoc
20/05	Francisca Varas	Fundación Sofán
29/05	Angela Poblete	Fundación Luz

ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS EN EL MES MAYO 2026.

Actividad	Descripción
Capacitación Sence	El día 28 de mayo Sence realiza una reunión regional de Ejecutivos de Empresas de la Región Metropolitana, instancia destinada a reforzar lineamientos de trabajo, coordinar acciones conjuntas y difundir los beneficios y programas de SENCE orientados a empresas, fortaleciendo la vinculación entre el sector público y privado en materia de empleabilidad.
Participación en feria Sunset, y actividad de Patrimonio Cultural	Los martes, participación en la Feria Sunset, actividad que se realiza de manera periódica dos veces al mes, con el objetivo de difundir los servicios de la OMIL, orientar a personas en búsqueda de empleo y promover oportunidades laborales en la comuna. Asimismo, se participó en la actividad de Patrimonio Cultural, fortaleciendo la vinculación con la comunidad y la difusión de la oferta programática municipal.

Avances Indicadores Obligatorios Ejecutivo de Empresas

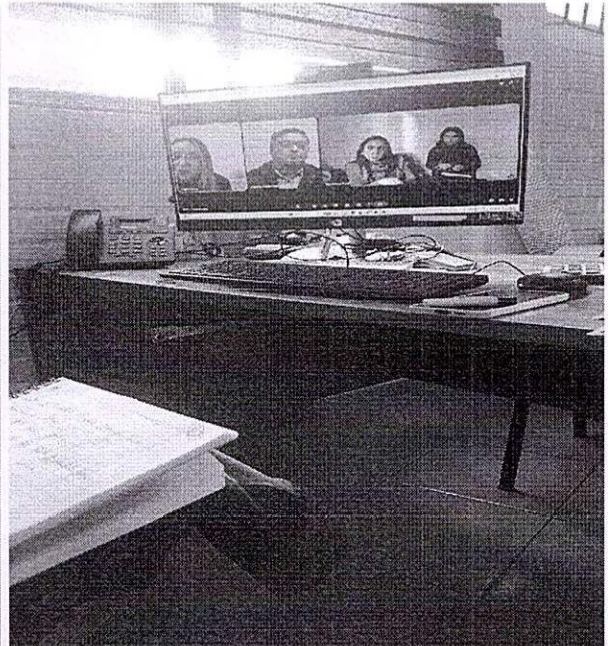
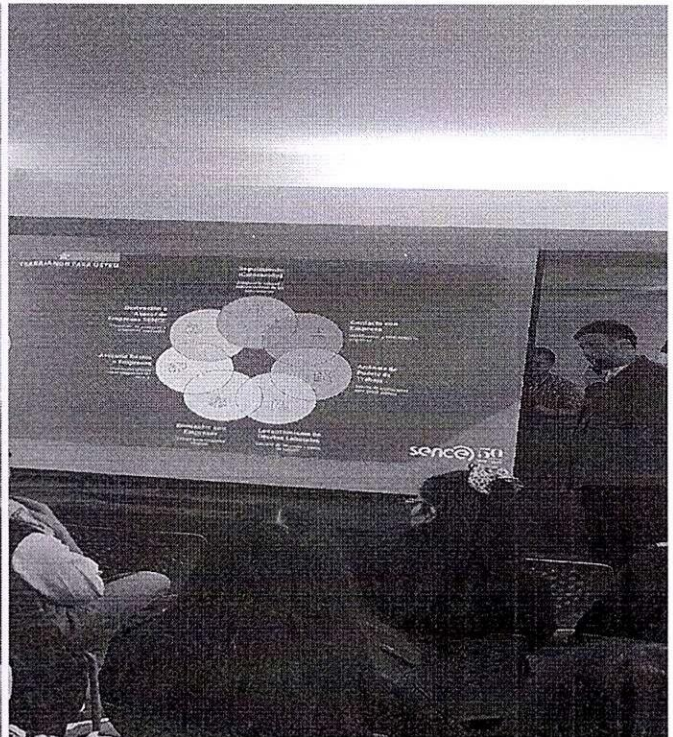
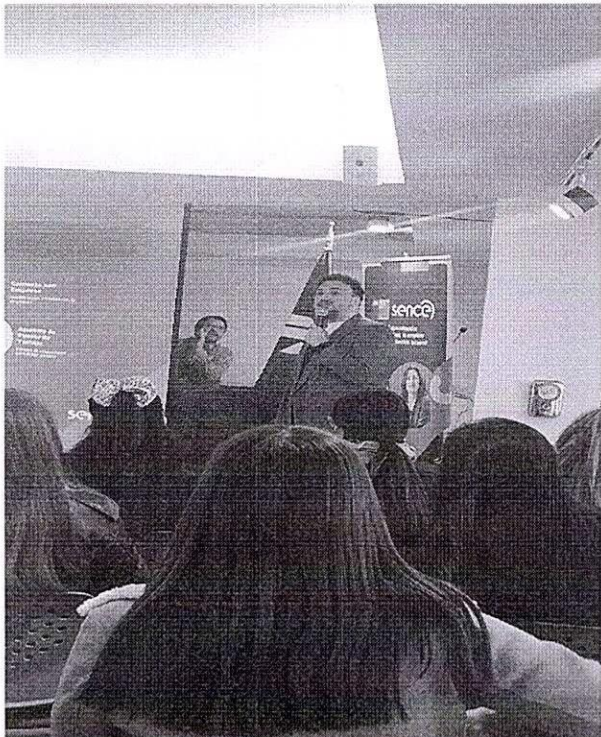
Mes de mayo

FOMIL AVANZADA 2026-2027.

INDICADOR	META ANUAL 40% DEL TOTAL (1310 Usuarios atendidos)	GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL MES MAYO CON EMPRESA	¿????? REALIZADAS A LA FECHA	AVANCE % CUMPLIMIENTO ANUAL
Gestionar el contacto con las empresas en la búsqueda de empleo manteniendo el vínculo con el sector empresarial de la comuna.		Reuniones presenciales y/o virtuales con empresas. Contactos vía correo electrónico. Contactos telefónicos. Seguimiento de ofertas laborales vigentes. Difusión de servicios OMIL (reclutamiento, intermediación e inclusión laboral). Levantamiento y gestión de vacantes laborales.		

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

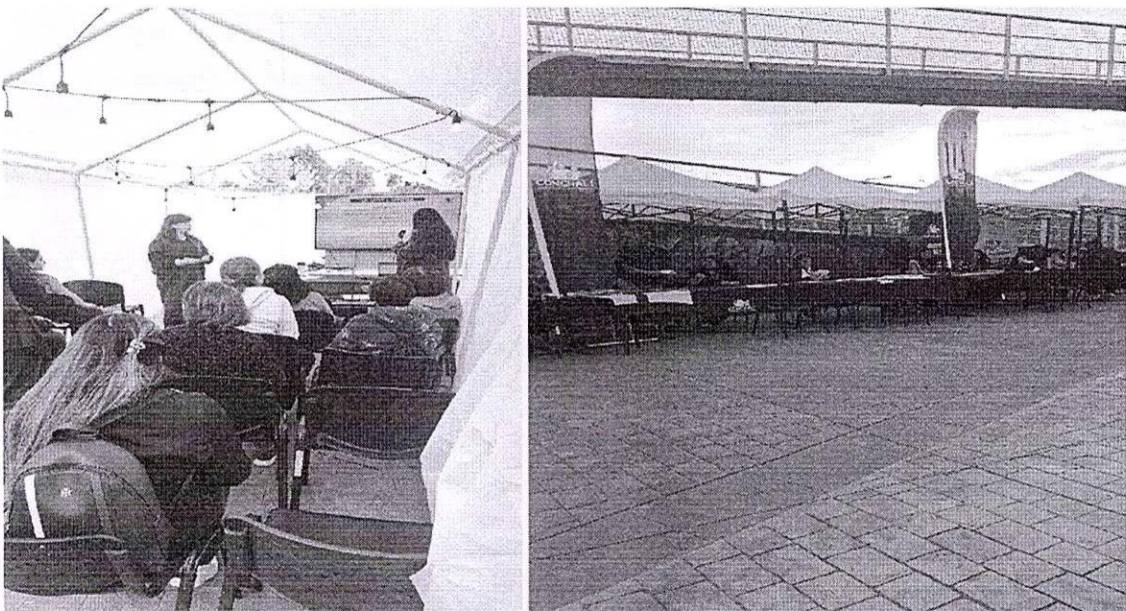
- Reuniones Online y Presencial



- Asistencia a Feria Laboral de comuna cercana



- Actividad Martes Sunset



- Actividad por día del Patrimonio Cultural



- Creación de afiches con todas las vacantes laborales que llegan
- Minutas de actividad para Reclutamiento Masivo
- Minuta de actividad Feria Laboral Junio 2026

¡OPORTUNIDAD LABORAL!

EJECUTIVA DE VENTAS Y ASISTENTE ADMINISTRATIVA

 VACANTES 01	 SEXO FEMENINA	 TIPO DE CONTRATO INDEFINIDO	 JORNADA LUNES A VIERNES 09:00 A 18:00 HRS.	 PENTA LÍQUIDA APROX. \$700.000	 EDAD REFERENCIAL DESDE 30 AÑOS
---	---	---	---	---	---

OBJETIVO DEL CARGO
Brindar apoyo comercial, administrativo y operativo a la empresa, gestionando ventas, atención de clientes, documentación tributaria, seguimiento comercial y soporte administrativo.

PRINCIPALES FUNCIONES

- Atención de clientes presencial, telefónica, WhatsApp y correo electrónico.
- Elaborar cotizaciones y realizar seguimiento comercial.
- Emisión de documentos tributarios.
- Ingresar pedidos y coordinar despachos.
- Redactar, preparar y gestionar documentos administrativos y comerciales.
- Ordenar y mantener archivos físicos y digitales.
- Mantener actualizados catálogos, precios y rangos de nuevos productos.
- Vetear por la correcta revisión y control del stock.
- Supervisar fechas de vencimiento y gestionar acciones promocionales.
- Elaborar reportes de ventas.
- Apoyar en la administración y operación diaria cuando sea necesario.
- Contactar y desarrollar nuevos clientes.
- Promover y comunicar novedades de productos, despachos, promociones y otra información relevante para impulsar las ventas.

REQUISITOS

- Enseñanza media completa o Técnico Profesional.
- Experiencia comprobable mínima de 2 años en ventas y administración.
- Manejo básico/intermedio de Excel y herramientas digitales.
- Experiencia en ventas, atención al cliente o administración comercial.
- Capacidad de organización y trabajo multitar.
- Buenas habilidades comunicacionales y orientación al cliente.
- Proactividad, responsabilidad y capacidad de trabajo en equipo.

BENEFICIOS

- Aguinaldo de Navidad y Fiestas Patrias: \$100.000

POSTULA ENVIANDO TU CV AL CORREO:



INVITACIÓN FERIA LABORAL CONCHALÍ 2026

La Ilustre Municipalidad de Conchalí, a través de su Oficina Departamento Laboral (OMIL), tiene el agrado de invitar cordialmente a usted a participar de la Feria Laboral Conchalí 2026, instancia orientada a promover oportunidades de empleo, fortalecer la vinculación entre empresas e instituciones y acercar servicios de empleabilidad a la comunidad.

La actividad reunirá a empresas, servicios públicos, fundaciones y organizaciones vinculadas al ámbito laboral e inclusión, generando un espacio de encuentro directo entre empleadores y personas en búsqueda de empleo.

 FECHA: Miércoles 10 de junio de 2026	 HORARIO: 09:30 a 13:30 hrs	 LUGAR: Por Confirmar	 ORGANIZA: Oficina Departamento Laboral (OMIL) - Municipalidad de Conchalí
--	--	---	--

DURANTE LA JORNADA SE DESARROLLARÁN:

- ✓ Difusión de ofertas laborales y procesos de reclutamiento.
- ✓ Orientación laboral y apresto laboral.
- ✓ Asesoría previsional y orientación legal laboral.
- ✓ Charla de inclusión laboral.
- ✓ Espacios de vinculación entre empresas e instituciones.

Esperamos contar con su valiosa presencia en esta importante actividad comunal.

Atentamente,
Departamento Laboral (OMIL) Conchalí

- 02 reclutamientos Masivos
- Empresa GSP y Grupo Pro






Marcela García-Suárez
Ejecutiva de Empresas



Marcia Cruz Flores
Encargado OMIL – Jefa Depto. Laboral



Andrea Cisternas Abarca
Directora Desarrollo Comunitario

Región	Comuna	Acción	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Metropol	Conchalí	Publicac	10	21	12	5



MARCELA AMELIA GARCIA SUAREZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 5

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,
VINA DEL VALLE 8780 BL F DP 20 , PUDAHUEL

Fecha: 20 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTIVO EMPRESAS, SEGUN PROGRAMA FOMIL D.EX.442 RES.EX.186 PERIODO DESDE 01/06/2026 AL 30/06/2026	1.000.000
Total Honorarios: \$:	1.000.000
15.25 % Impto. Retenido:	152.500
Total:	847.500

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2026 14:57



13238 [REDACTED] 3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607201459

Fecha / Hora Impresión: 20/07/2026 14:59





Municipalidad de Conchalí
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Laboral

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO INFORMADO: 01 JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2026

FUNDAMENTACIÓN

Según Decreto N°_186, de fecha 01 de junio de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Marcela García Suárez C.I. [REDACTED], para realizar labores como Ejecutiva de Empresas, *Programa Fortalecimiento OMIL 2026-2027*. Cuyo objetivo General y Específicos serán los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Programa de Intermediación Laboral es promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de OMIL.
2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
6. Analizar y/o mapear mercado laboral local.
7. Difundir oferta integrada de SENCE
8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
11. Registrar y analizar información de usuario en los sistemas que SENCE determine.
12. Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experiencia técnica sea requerida.

PÚBLICO OBJETIVO:

Empresas: grandes, medianas, pequeñas y microempresas, personas naturales con iniciación de actividades, que necesitan contratar trabajadores o mejorar las habilidades del capital humano al interior de las empresas.



ACCIÓN/ES REALIZADAS EN LAS SIGUIENTES EMPRESAS/USUARIOS

Se entrega información a las empresas sobre los servicios gratuitos que ofrece la OMIL, tales como difusión de ofertas laborales, apoyo en reclutamientos masivos, intermediación laboral, preselección y derivación de candidatos, orientación sobre programas y beneficios de SENCE, beneficios tributarios por capacitación y contratación, además de asesoría en materias de inclusión laboral a través de la Terapeuta Ocupacional.

Asimismo, se realiza seguimiento permanente a las vacantes vigentes, manteniendo contacto con las empresas para conocer el estado de sus procesos de selección y solicitando información sobre las contrataciones efectuadas, especialmente cuando corresponden a postulantes derivados por la OMIL, con el fin de mantener actualizados los registros de colocación laboral e indicadores del programa.

Durante el período informado, se mantuvo contacto con aproximadamente 60 empresas mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones presenciales y virtuales, fortaleciendo la vinculación con el sector empresarial, detectando nuevas necesidades de contratación y promoviendo oportunidades de empleo para los usuarios de la comuna.

Como resultado de estas gestiones, diversas empresas incorporaron nuevas ofertas laborales para su difusión a través de la OMIL. Dichas vacantes fueron publicadas mediante la elaboración de material gráfico, difusión en redes de contacto y envío de correos electrónicos al equipo de trabajo para facilitar su promoción entre los usuarios.

En coordinación con los Ejecutivos de Atención a Usuarios, se efectuó la revisión de perfiles y la derivación de currículums de postulantes que cumplieran con los requisitos solicitados por las empresas, favoreciendo una intermediación laboral eficiente y oportuna.

Adicionalmente, se realizaron reuniones de coordinación con empresas e instituciones colaboradoras para fortalecer alianzas estratégicas, promover la participación en actividades organizadas por la OMIL, como reclutamientos masivos y ferias laborales, y difundir los servicios de apoyo disponibles para empleadores. También se efectuó el registro y actualización permanente de la información en las plataformas e instrumentos de seguimiento del programa, asegurando la trazabilidad de las gestiones realizadas y el cumplimiento de los indicadores comprometidos.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JUNIO DEL 2026.

RESUMEN

RESUMEN	CANTIDAD DE USUARIOS
Contactos con Empresas	65(empresas contactadas)

Nº	FECHA	NOMBRE	RUT
1	02/06	Hunti Consultores	██████████2
2	02/06	La Pizka	██████████3
3	04/06	INFRAPLAST S.A.	██████████3
4	04/06	Francisco Petricio SPA	██████████3
5	08/06	Randstad	██████████9
6	08/06	Constructora Pawi	██████████.
7	10/06	Clínica Dávila	██████████3
8	10/06	Workforce Group Latam	██████████K
9	16/05	Fundación Trabajo para un Hermano	██████████3
10	16/05	BSSA	██████████4

*Información y datos de los usuarios son registrados en la Bolsa Nacional Empleo (BNE) utilizada por el depto laboral.

Nº	FECHA	NOMBRE	RUT
11	19/06	People Match	██████████3
12	19/06	Comercial Hachece Ltda	██████████7
13	22/06	ACTIVOS CHILE EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS	██████████9
14	22/06	Limpik	██████████K
15	24/06	Promet Grupo Cintac	██████████K
16	24/06	CCU	██████████4
17	25/06	Securitas	██████████4



REUNIONES ONLINE CON EMPRESAS E INSTITUCIONES.

FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN
18/06	Camila Riquelme	Miradas Compartidas
12/06	Zona Norte	Capacitación Sence
09/06	Francisca Varas	Charla Sofán
29/05	Sercotec	Sercotec
04/06	Valeska Merino	Horbit

ACTIVIDADES GENERALES REALIZADAS EN EL MES JUNIO 2026.

Actividad	Descripción
Capacitación Sence	El día 12 de junio se participó en una reunión virtual de Ejecutivos de Empresas de la Zona Norte, instancia orientada a coordinar acciones territoriales, compartir buenas prácticas, fortalecer la gestión con empresas y revisar lineamientos para la intermediación laboral y la promoción de oportunidades de empleo.
02 de junio – Reunión con Sercotec	Participación en reunión con Sercotec en las dependencias de la OMIL, orientada a dar a conocer los programas, beneficios, fondos concursables y herramientas de apoyo disponibles para emprendedores y microempresas. La actividad permitió fortalecer la orientación entregada a los usuarios interesados en iniciar o potenciar un emprendimiento.
Organización de Primera Feria Laboral Conchalí, de este año 17/06 2026	Planificación y coordinación integral de la Feria Laboral Conchalí 2026, gestionando la participación de más de 30 empresas y la oferta de más de 400 puestos de trabajo. Como parte de la preparación del evento, se realizó una visita técnica al lugar de la actividad junto a los proveedores, con el objetivo de revisar los espacios, definir la distribución de los stands y coordinar los requerimientos logísticos antes de la feria. Asimismo, se coordinó la logística del evento, incluyendo el arriendo de coffee break, baños químicos y estufas, además de la confirmación y acompañamiento de las empresas participantes. También se realizaron reuniones de coordinación con distintos departamentos de la Municipalidad para gestionar su apoyo y asegurar el correcto desarrollo de la actividad.
Organización de Primera Feria Laboral Conchalí, de este año 17/06 2026	Planificación y coordinación integral de la Feria Laboral Conchalí 2026, gestionando la participación de más de 30 empresas y la oferta de más de 400 puestos de trabajo. Se coordinó la logística del evento, incluyendo arriendo de Coffee break, baños químicos y estufas, además de la confirmación y acompañamiento de las empresas



	participantes. Asimismo, se realizaron reuniones de coordinación con distintos departamentos de la Municipalidad para gestionar su apoyo y asegurar el correcto desarrollo de la actividad.
Reunión presencial Empresa Francisco Petricio	Se realizó una reunión presencial con la empresa Francisco Petricio para presentar los servicios y beneficios que ofrece la OMIL a las empresas. Durante la instancia se informó sobre el apoyo en difusión de vacantes, reclutamientos masivos, intermediación laboral y derivación de candidatos, beneficios y programas de SENCE, incentivos tributarios por capacitación y contratación, además del acompañamiento de la Terapeuta Ocupacional en materias de empleabilidad inclusiva. Asimismo, se ofreció apoyo mediante charlas sobre clima laboral y otros temas de interés para la empresa, impartidas por los profesionales de la OMIL.

Avances Indicadores Obligatorios Ejecutivo de Empresas

Mes de Junio

FOMIL AVANZADA 2026-2027.

INDICADOR	META ANUAL 40% DEL TOTAL (1310 Usuarios atendidos)	GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL MES Junio CON EMPRESA Gestiones realizadas por la Ejecutiva de Empresas – junio 2026	¿????? REALIZADAS A LA FECHA	AVANCE % CUMPLIMIENTO ANUAL

Gestiones realizadas por la Ejecutiva de Empresas – junio 2026

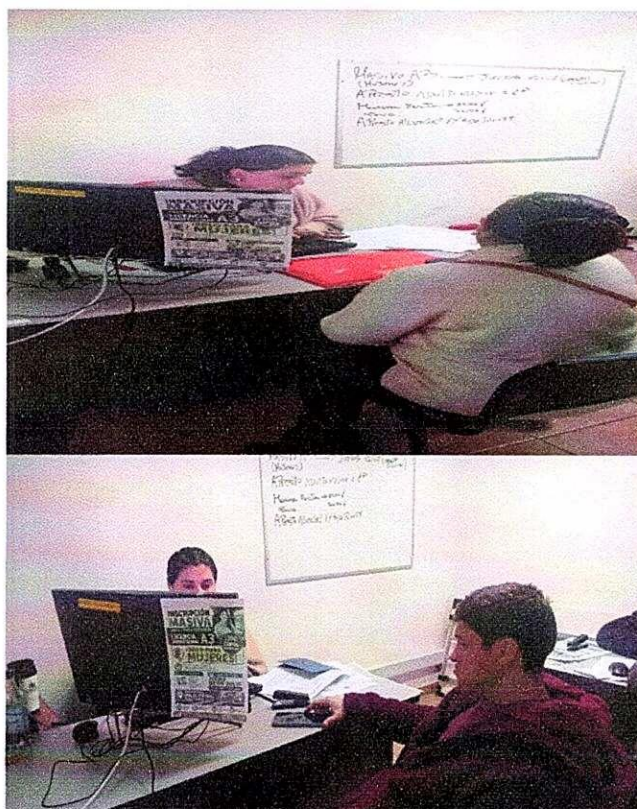
- Prospección y contacto con nuevas empresas para promover el uso de los servicios gratuitos de la OMIL.
- Reuniones con empresas para presentar los beneficios de trabajar en conjunto con la OMIL, incluyendo difusión de vacantes, apoyo en reclutamientos, intermediación laboral y asesoría en contratación.
- Difusión de beneficios y programas de SENCE, cursos de capacitación e incentivos tributarios para empresas.
- Promoción del apoyo de la Terapeuta Ocupacional en materias de empleabilidad inclusiva y resolución de consultas relacionadas con la Ley de Inclusión.
- Coordinación y ejecución de procesos de reclutamiento masivo, difusión de ofertas laborales y derivación de candidatos.
- Seguimiento a vacantes vigentes y confirmación de requerimientos de

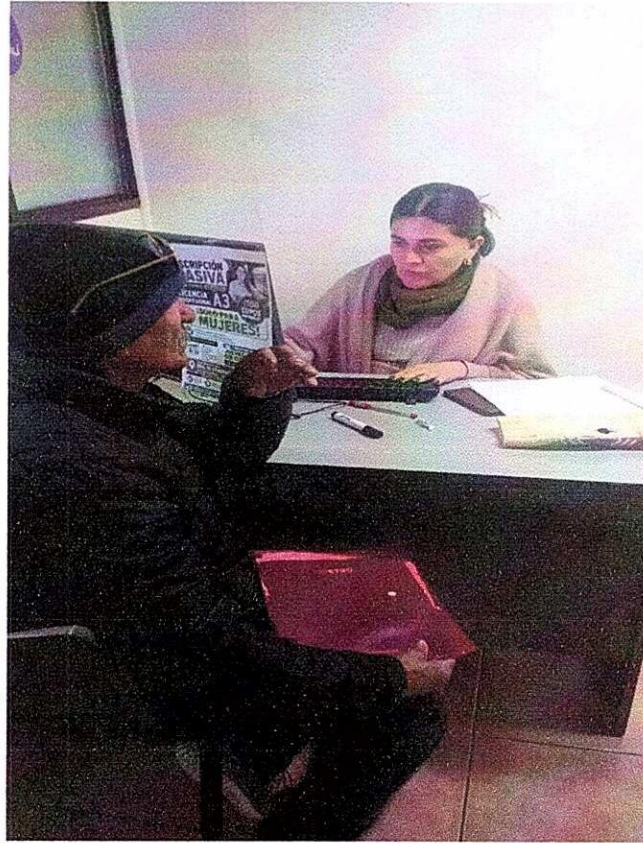
MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Reunión Presencial Sercotec



- Atención diaria de usuarios y vecinos.





- Actividad Feria Laboral Nocturna Sunset, 30/06



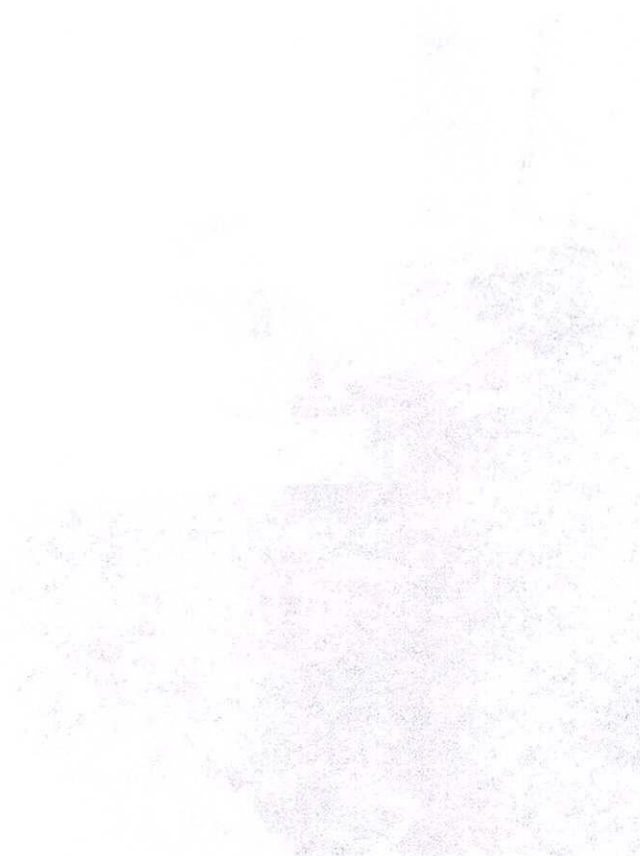


Figure 1. A large, dark, textured object, possibly a rock or a piece of wood, with a rough, irregular surface.

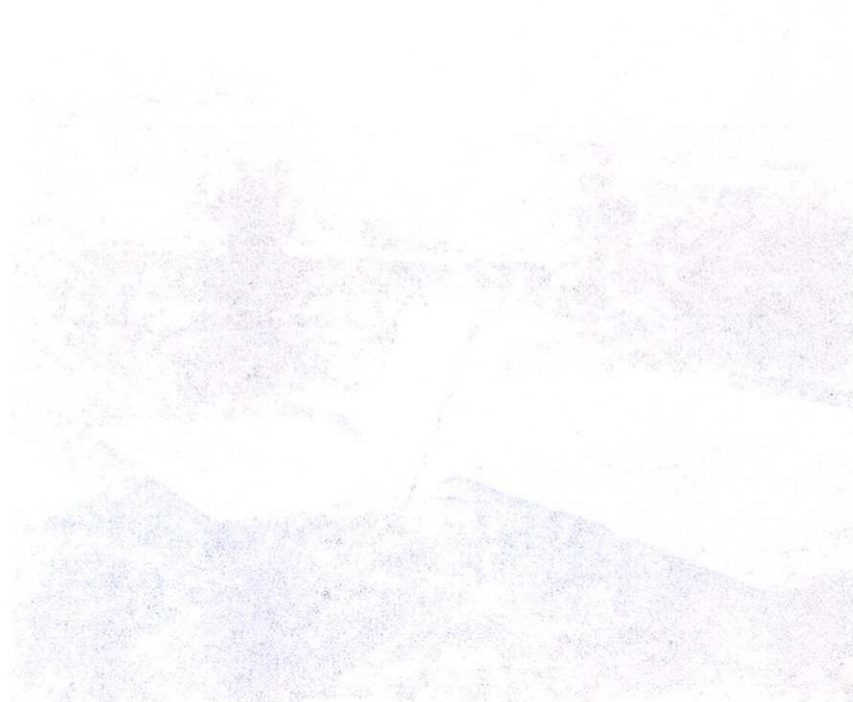


Figure 2. A large, dark, textured object, possibly a rock or a piece of wood, with a rough, irregular surface, showing a different view or a different part of the object.

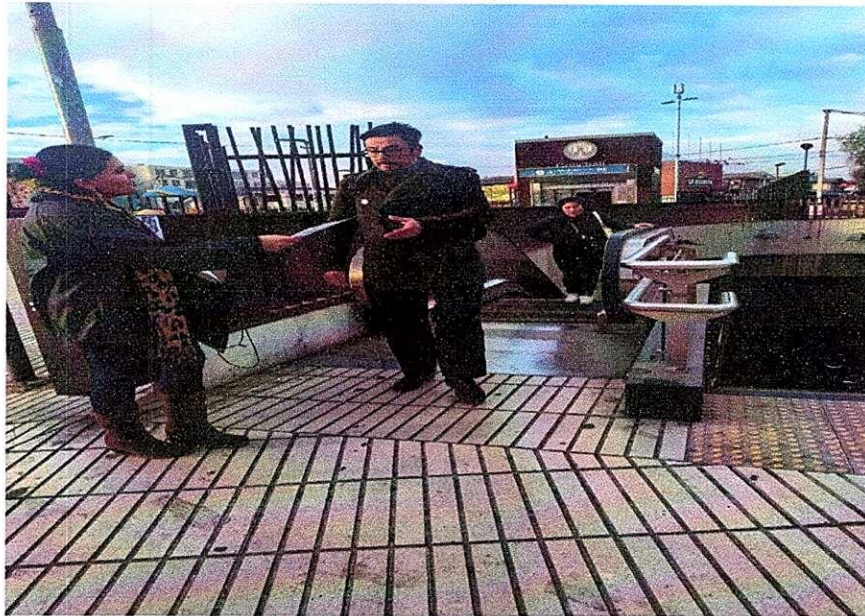
MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Feria Laboral 17/06 Conchalí
- Montaje de Stand, recibimiento de empresas
- Apoyo en Animación



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Creación de afiche, Difusión de Reclutamiento Masivo y Curso A3






GRAN RECLUTAMIENTO MASIVO

EN OMIL DE CONCHALI

¿BUSCAS TRABAJO?
TENEMOS OPORTUNIDADES PARA TI

BUSCAMOS:	RENTA LIQUIDA
AUXILIARES DE SERVICIOS	\$675.000
OPERADORES DE GRUA HORQUILLA (LICENCIA CLASE D)	\$709.000

¡PARTICIPA!

PRESENTATE EL DÍA **JUEVES 25 DE JUNIO** de 10:00 a 13:00 hrs.

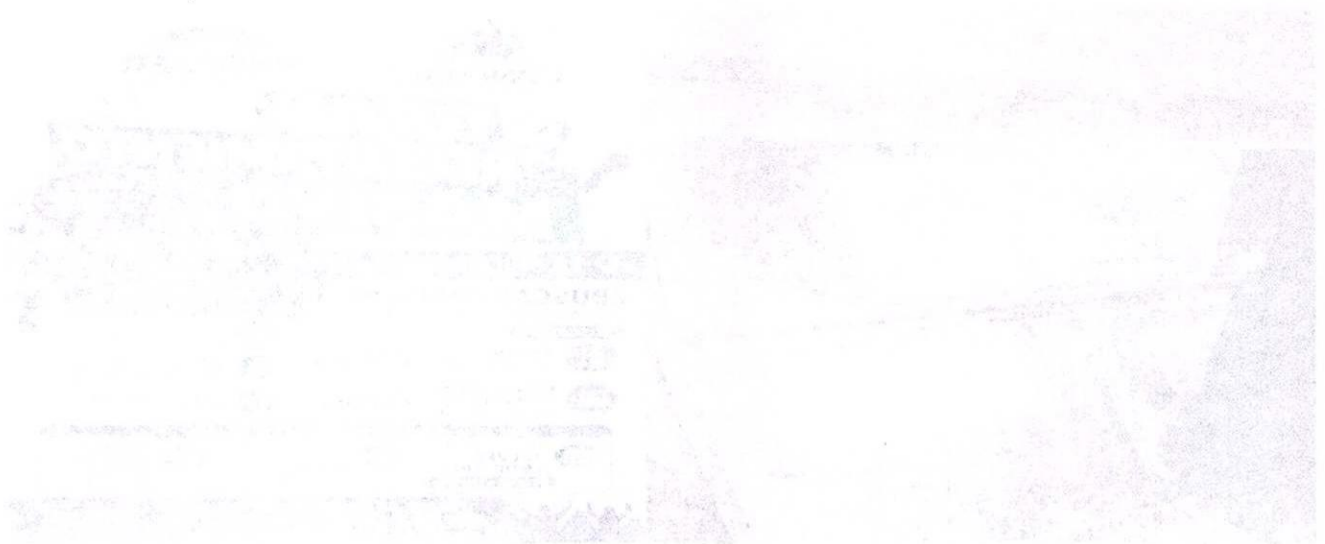
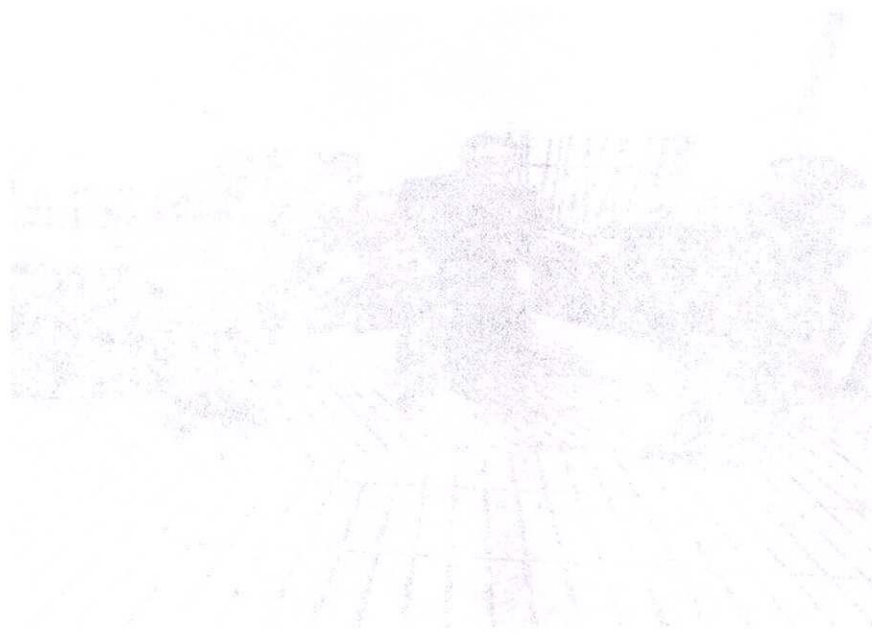
EN DEPENDENCIAS DE OMIL EN LA DIRECCIÓN: SAGITARIO 1655, CONCHALI.

LLEVAR CV Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES.

¡VEN Y SÉ PARTE DE ESTA GRAN OPORTUNIDAD!
JUNTOS CONSTRUIMOS UN MEJOR FUTURO

CONCHA

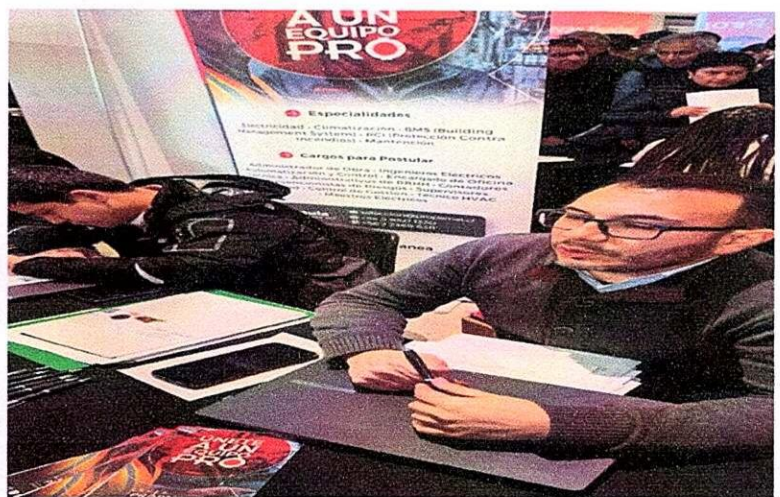
CONCHA



- Asistencia a Feria Laboral Duoc

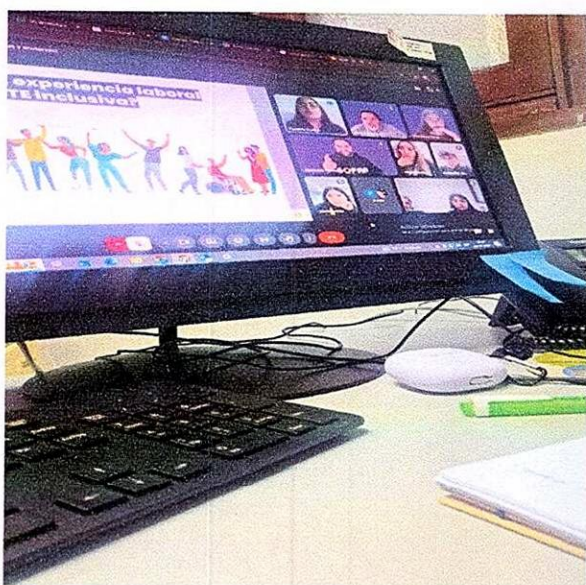


- Asistencia a Feria Laboral San Miguel



Reuniones Online

- Charla con empresas Fundación Sofán
- Reunión con Fundación Miradas Compartidas
- Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak
- Reunión Fundación Tacal



- Creación de afiches con todas las vacantes laborales que llegan
- Minutas de actividad para Reclutamiento Masivo
- Minuta de actividad Feria Laboral Junio 2026

CONCHALÍ
#UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

INVITACIÓN FERIA LABORAL CONCHALÍ 2026

La Ilustre Municipalidad de Conchalí, a través de su Oficina Departamento Laboral (OMIL), tiene el agrado de invitar cordialmente a usted a participar de la Feria Laboral Conchalí 2026, instancia orientada a promover oportunidades de empleo, fortalecer la vinculación entre empresas e instituciones y acercar servicios de empleabilidad a la comunidad.

La actividad reunirá a empresas, servicios públicos, fundaciones y organizaciones vinculadas al ámbito laboral e inclusión, generando un espacio de encuentro directo entre empleadores y personas en búsqueda de empleo.

 FECHA: Miércoles 10 de Junio de 2026	 HORARIO: 09:30 a 13:30 hrs	 LUGAR: Por Confirmar	 ORGANIZA: Oficina Departamento Laboral (OMIL) - Municipalidad de Conchalí
--	---	------------------------------------	---

DURANTE LA JORNADA SE DESARROLLARÁN:

- Difusión de ofertas laborales y procesos de reclutamiento.
- Orientación laboral y apresto laboral.
- Asesoría previsional y orientación legal laboral.
- Charla de inclusión laboral.
- Espacios de vinculación entre empresas e instituciones.

Esperamos contar con su valiosa presencia en esta importante actividad comunal.

Atentamente,
Departamento Laboral (OMIL) Conchalí

- 01 reclutamiento Masivo Empresa Resiter



- Reuniones Online




Marcela García Suárez
Ejecutiva de Empresas

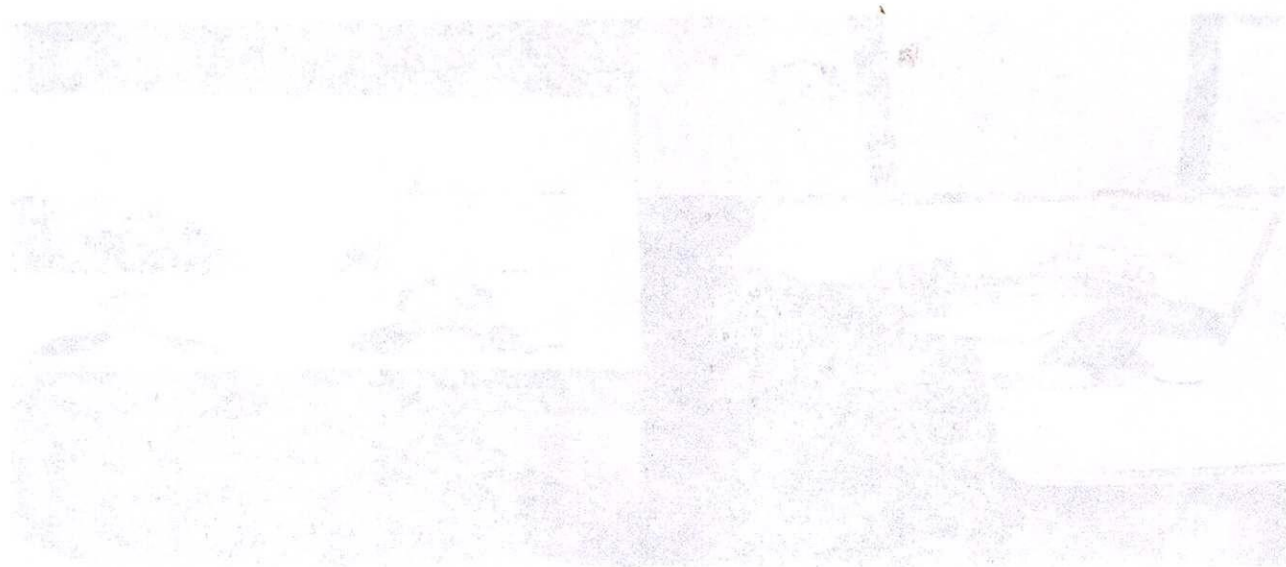


Marcia Cruz Flores
Encargado OMIL – Jefa Depto. Laboral



Andrea Cisternas Abarca
Directora Desarrollo Comunitario

Page 1 of 1



Very faint, illegible text lines, possibly a signature or a header/footer area.

Very faint, illegible text lines, possibly a signature or a header/footer area.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB-114 SUSCRITO
CON DOÑA MARCELA AMELIA
GARCIA SUAREZ.

CONCHALI,

14 JUL 2026

DECRETO EXENTO N° 822

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato de fecha 07.07.2026; Memorándum N.º 713 de fecha 07.07.2026 y N.º 676 de fecha 25.06.2026, ambos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Memorandum N.º 405 de fecha 03.07.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Memorandum N.º 860 de fecha 26.06.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 394 y Pre-Obligación N.º 739 ambos de fecha 25.06.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Correos Electrónicos; Decreto Exento N.º 497 de fecha 17.04.2026, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2026-2027 suscrito el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Conchalí, sancionado por Decreto Exento N.º 442 de fecha 06.04.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub.

114, de fecha 07.07.2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N.º 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N.º [REDACTED], ambos con domicilio [REDACTED]

también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, chilena, técnico en turismo y hotelería, cédula nacional de identidad [REDACTED]

convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N.º 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la Ley N.º 21.526 que "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales...", para efectos del artículo 4 de la Ley N.º 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido Profesional Ejecutiva de Atención de Empresas que tiene por objeto "Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo. Establecer y mantener el vínculo con el sector empresarial de la comuna", que fue sancionado por Decreto Exento N.º 497 de fecha 17 de



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Fortalecimiento OMIL 2026-2027", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°186 de fecha 27 de marzo del año 2026, sancionado mediante Decreto Exento N°442 de fecha 6 de abril del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, como Profesional Ejecutiva de Atención de Empresas del Programa "Fortalecimiento OMIL 2026-2027", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo. Identificar las principales necesidades de los usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades insertarse en el mercado laboral. Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
6. Analizar y/o mapear mercado laboral local.
7. Difundir oferta integrada de SENCE.
8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus desafíos en materia de contratación.
9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
11. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
12. Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.



TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de mayo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.



CUARTO: La Municipalidad pagará a doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, por los meses de mayo a diciembre, la suma bruta mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140504022001	Recursos Humanos	\$8.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A :
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control
DAF – DIREM - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. – Secretaría Municipal. - DIDECO
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 7 de julio del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, chileno, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio [REDACTED] N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, chilena, técnico en turismo y hotelería, cédula nacional de identidad [REDACTED], [REDACTED] calle Viña del Valle N°8780, comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que *"Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales..."*, para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del año 2026, el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario entre ellos se encuentra el cometido **Profesional Ejecutiva de Atención de Empresas que tiene por objeto "Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo. Establecer y mantener el vínculo con el sector empresarial de la comuna"**, que fue sancionado por Decreto Exento N°497 de fecha 17 de abril del año 2026.



Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Conchalí del Programa "Fortalecimiento OMIL 2026-2027", que se aprobó, a través de Resolución Exenta N°186 de fecha 27 de marzo del año 2026, sancionado mediante Decreto Exento N°442 de fecha 6 de abril del año 2026, por la Municipalidad de Conchalí, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, como **Profesional Ejecutiva de Atención de Empresas** del Programa "Fortalecimiento OMIL 2026-2027", quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

1. Atender a personas en situación de discapacidad en búsqueda de empleo. Identificar las principales necesidades de los usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades insertarse en el mercado laboral. Generar y mantener vínculos con empresas, con la finalidad de conseguir ofertas de empleo para disponer de vacantes laborales a los/las usuarios/as de la OMIL.
2. Crear estrategias de fidelización con sus empresas.
3. Ampliar la cobertura de cartera de empresas en el territorio.
4. Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional.
5. Asesorar a empresas en materia de empleo y oferta programática SENCE.
6. Analizar y/o mapear mercado laboral local.
7. Difundir oferta integrada de SENCE.
8. Levantar información de los sectores productivos predominantes y sus



desafíos en materia de contratación.

9. Buscar y aumentar las vacantes de empleo para dispositivos Busca Empleo.
10. Realizar seguimiento a empresas, vacantes de empleo, derivaciones y colocaciones.
11. Registrar y analizar información de usuarios en los sistemas que SENCE determine.
12. Trabajar articuladamente con Orientadores/as Laborales para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes.
13. Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica sea requerida.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 1 de mayo, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026.

CUARTO: La Municipalidad pagará a doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, por los meses de mayo a diciembre, la suma bruta mensual de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.



QUINTO: Doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que doña **MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la **Unidad Técnica:** Dirección De Desarrollo Comunitario y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

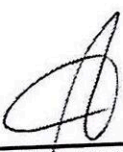
NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en



su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.




MARCELA AMELIA GARCÍA SUÁREZ
/ C.I. [REDACTED]




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA
DE RECURSOS DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2026 -
2027 PARA COMUNA CATEGORÍA
AVANZADA, DEL 29.01.2026, SUSCRITO
CON EL SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SENCE).-

CONCHALI,

06 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 442

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad
Presupuestario N°216 del 02.04.2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
Memorándum N°408 del 31.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Convenio de
Colaboración de fecha 29.01.26., Resolución Exenta N°186 del 27.03.2026 del SENCE que
Aprueba Convenio de Transferencia; Resolución Exenta N°802 del 23.03.2026 del SENCE que
aprueba Instructivo de Rendiciones Programa Fortalecimiento OMIL 2026 - 2027 y TENIENDO
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades,

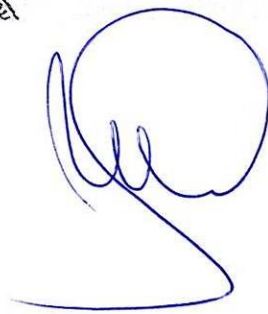
DECRETO

APRUEBASE Convenio de Colaboración con
Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2026 - 2027 para Comuna
Categoría Avanzada, de fecha 29.01.2026, suscrito entre la Municipalidad de Conchalí y El
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

El presente convenio tiene por objeto que la Municipalidad ejecute a través de su OMIL las
acciones comprendidas en la Guía Operativa del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas
Municipales de Información Laboral, para el año 2026 - 2027, aprobada por Resolución Exenta
N°204 del 14.01.2026.

El SENCE se obliga a transferir al Municipio para los efectos del primer año de ejecución del
presente convenio, el monto total de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos)

~~SECRETARÍA DE CONCHALI~~



Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2026 – 2027 para Comuna Categoría Avanzada, de fecha 29.01.2026 y la Resolución Exenta N°186 de fecha 27.03.2026 del SENCE, forma parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACIÓN:

CUENTA

:1140504022

DENOMINACIÓN:Fortalecimiento OMIL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE
el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Finanzas - Control - Dideco

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285./



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

987000 4073
APRUEBA COMETIDOS A HONORARIOS DE
LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO, PARA EL CONVENIO DE
COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE
RECURSO SUSCRITO CON EL SERVICIO
NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
(SENCE), PROGRAMA "FORTALECIMIENTO
OMIL 2026 - 2027"

CONCHALI, 17 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 497/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretaría Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 16.04.2026; Memorandum N°228 de fecha 16.04.2026 de Dirección de Asesoría Jurídica; Minuta de Cometidos; Memorandum N°411 de fecha 31.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N°442 del 06.04.2026 Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Resolución Exenta N°186 del 27.03.2026 del SENCE; Copia Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°216 del 02.04.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Cometidos a honorarios para la Dirección de Desarrollo Comunitario, del convenio que se detalla a continuación:

"CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2026-2027

Objetivo: "Promover el desarrollo de un sistema de intermediación permanente y colaborativo a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas.

Tipología Proyecto: Programa de intermediación laboral

Sub tipología: Fortalecimiento de la oficina Municipal de información laboral

Financiamiento: Programa financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE)

Monto total Programa: \$40.000.000.-

Monto total Honorarios: \$30.960.000.-

Página 1 de 3



Duración: 9 meses de abril a diciembre 2026
Cobertura: Comunal, población económicamente activa (PEA) conformada por hombre y mujeres que buscan empleos o trabajadores/as que quieran mejorar sus trayectorias laborales de la comuna de Conchalí (y del sector norte de la Región Metropolitana), a través de la provisión de servicios estandarizados. Y empresa del sector norte de Santiago, que busquen la contratación de trabajadores.
Recurso humano: El programa contempla la contratación de 3 profesionales, ejecutivo(a) de atención de empresas, Orientador(a) laboral y Profesional de inclusión laboral
COMETIDOS 1) Cometido: Profesional Ejecutivo (a) de Atención de Empresas. Gestionar el contacto con las empresas para trabajar en conjunto con SENCE, con la finalidad de proveer vacantes a la OMIL para derivar a las personas en búsqueda de empleo. Establecer y mantener el vínculo con el sector empresarial de la comuna. Cantidad: 1 Duración: de abril al 31 de diciembre 2026, jornada completa Honorario mensual: \$1.000.000.- Honorario total bruto: \$9.000.000.- Perfil: Profesional Ingeniero/a Comercial, Ingeniero/a en Administración de Empresas, Relacionador/a Público o carreras afines, con una duración de, a lo menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este, con experiencia profesional en cargos en el área de empleo, mercado laboral, fomento productivo, desarrollo económico local, vinculación con empresas o similares de 1 año como mínimo. Que cuente con cursos de capacitación de intermediación laboral. Formación en empleo, mercado laboral y/o técnicas de prospección de vacantes. Comunicación efectiva, Trabajo en equipo, Iniciativa y aprendizaje permanente, competencia específica Orientación a las personas, Planificación y Organización, Orientación al logro. 2) Cometido Profesional Orientador (a) Laboral. “Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo”. Cantidad: 1 Duración: de abril al 31 de diciembre 2026, jornada completa Honorario mensual: \$1.200.000.-



Honorario total bruto: \$10.800.000.-

Perfil: Profesional Psicólogo/a especialización en el área laboral, con una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración otorgado por una Universidad del estado o reconocida por este, con experiencia de 1 año mínimo en el área organizacional, y/o cargo similar. Experiencia idealmente en dispositivos de intermediación laboral, orientación laboral, empleabilidad o eventualmente en reclutamiento y selección de personal. Especialización y/o cursos en psicología organizacional, idealmente en las temáticas antes mencionadas.

3) Cometido Profesional de Inclusión Laboral

"Promover la inclusión de personas en situación de discapacidad y/o vulnerabilidad social en el mercado laboral, a través de la atención, orientación y evaluación de los /las usuarios/as".

Cantidad: 1

Duración: de abril al 31 de diciembre 2026, jornada completa

Honorario mensual: \$1.240.000.-

Honorario total bruto: \$11.160.000.-

Perfil: Profesional de la salud Ocupacional con título de terapeuta ocupacional, cuya carrera haya tenido, a lo menos, ocho semestres, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este, con experiencia profesional en cargos relacionados con inclusión laboral de 1 año como mínimo. Deseable experiencia laboral de intermediación laboral, mercado laboral y/o atención de usuarios en búsqueda de empleo. Especialización y/o capacitación en inclusión laboral.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal
Finanzas - DIDECO - Sec. Municipal
Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/